

SINCA 21571

CDMB\_13601  
07/10/2021



Favor citar en la respuesta **SINCA: 21571. Gracias.**

Señora:  
**BELEN DURÁN ROBLES**  
Finca Las Gaviotas Río Negro  
Carrera 4 # 15 - 15 Playón  
Celular 3156376713  
Playón Santander

**ASUNTO: Respuesta radicado interno CDMB N° 18702 de 2016**

Cordial saludo:

En atención a su comunicado del asunto, donde se solicita aprovechamiento forestal de árboles aislados en cultivos con sombra; actividades a realizarse en la Finca Las Gaviotas Vereda Honduras del Municipio de Rionegro con SINCA 21571.

Revisada la información entregada, se reitera la necesidad de aclarar los siguientes puntos:

- ✓ En el SINA se relacionan 139 árboles de 5 especies, donde no se incluyen las 4 ceibas consignadas en el inventario forestal.
- ✓ La tabla del inventario forestal no presenta numeración ni georreferenciación de los árboles
- ✓ En el SINA se evidencia firma de apoderado del cual no se anexa poder ni fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Aclarar si el poder otorgado al Señor William Marín es para todo el proceso o solo para la movilización de la madera
- ✓ En la metodología del inventario, relacionan el Predio Santa Cruz Vereda Mirabel del municipio del Playón, lo cual no corresponde a lo reportado en el radicado, el SINA y en el encabezado del informe.
- ✓ El certificado de uso de suelo relaciona datos generales del predio y propietario según se relaciona en los documentos del expediente, pero la localización según el PBOT es en Bremen y Vega Carreño, en todo el documento se relaciona como predio Gaviotas de la vereda Honduras, pero relacionando la imagen con el mapa de zonificación si corresponde.
- ✓ El uso de suelo ubica el predio en B-18 Área de protección de suelos, zona de uso de expansión industrial. La zonificación del POMCA clasifica el suelo C-24 bosques relictuales, rondas de protección hídrica, áreas de recuperación para uso múltiple y área de amenazas naturales, lo cual debe aclararse según la ubicación de los árboles.

Para dar continuidad al proceso es necesario realizar las aclaraciones mencionadas anteriormente.

Cra. 23 # 37- 63 Bucaramanga, Santander / PBX: (57) 7 6346100 / Línea Gratuita 01 - 8000 - 917300  
E-mail: info@cdmb.gov.co / www.cdmb.gov.co

[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)





Finalmente, se le informa que, a partir del recibo de esta comunicación, cuenta con un plazo de un (01) mes para aportar la documentación faltante de su trámite, una vez transcurrido el plazo mencionado, si el peticionario no completa la documentación, se entenderá que ha desistido de la petición y se procederá a su archivo (Art. 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga a través del correo [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

**HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Lucy Raquel Oviedo Gómez	Ingeniera forestal Contratista	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador de Evaluación Ambiental	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander / PBX: (57) 7 6970241  
Correo: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)

Cra. 23 # 37- 63 Bucaramanga, Santander / PBX: (57) 7 6346100 / Línea Gratuita 01 - 8000 - 917300  
E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) / [www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)

[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



**CDMB Corporación**  
Parque Regional Natural Páramo de Santurbán  
Jardín Botánico Eloy Valenzuela



@CARCDMB  
@parquesanturban



